

# ¿EN QUÉ INVERTIRÍAS 100.000 €?

El Ayuntamiento de Binéfar destinará 100.000 euros del superávit a Inversiones Financieramente Sostenibles.

FASE DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN



**SESIÓN INFORMATIVA**

FEBRERO  
**16**

**INSCRIPCIONES Y APORTACIONES ON LINE**  
[www.binefar.es](http://www.binefar.es)

FEBRERO  
**17**

MARZO  
**3**

FASE DE DEBATE

**TALLER. PRESENTACIÓN PROPUESTAS**

FEBRERO  
**28**

**TALLER TÉCNICO: FILTRO**

**TALLER 1**  
RECEPCIÓN DE APOYOS Y PRIORIZACIÓN (CONSENSOS)

MARZO  
**28**

**TALLER 2**  
RECEPCIÓN DE APOYOS Y PRIORIZACIÓN (CONSENSOS)

ABRIL  
**5**

FASE DEVOLUCIÓN

**SESIÓN RETORNO - DEVOLUCIÓN**

**MAYO**  
**2**

**FASE 5**  
**Miércoles 5 de abril VOTACION PROPUESTAS**

**¿TE LO VAS A PERDER?**



# Fases del proceso presupuestos participativo de Binéfar



## Balance participación

TOTAL propuestas recibidas  
**281**

**CANALES**

BUZON : 171

PLATAFORMA ON LINE: 77

TALLERES PRESENCIALES: 33

# valoración técnica

**TOTAL propuestas recibidas**  
**281**

217

DESESTIMADAS

64

ACEPTADAS

# Cráterios que han de cumplir Las propuestas



## CRITERIOS QUE HAN DE CUMPLIR LAS PROPUESTAS

- Competencia municipal
- Inversión financieramente sostenibles.
- No superen los 100.000€
- Concretas y especificas y cuantificables.
- Ejecutables ejercicio 2017 (31 diciembre)

# valoración técnica



<b>TOTAL</b>	<b>64</b>
Viables	52
Viables parcialmente	3
Agregable a reforma de plaza o jardín	9

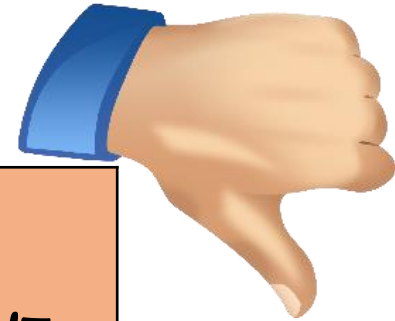
# Requisitos que han de cumplír Las propuestas



## Se excluyen aquellas propuestas que:

- A. Exceden el presupuesto límite asignado: **100.000€**.
- B. Aquellas que no es posible o tenga escasa probabilidad e poder se implementadas en el año 2017.
- C. Las que no sean **Inversiones Financieramente Sostenibles (Ley Orgánica 2/2012)**.
- D. Las que no son competencia municipal.
- E. Las que la Comisión técnica considere como no viables.

# valoración técnica



	TOTAL DESESTIMADAS	217
MOTIVOS	A) Inversión ya prevista	27
	B) No hay espacio- inviabilidad técnica	7
	C) Inconcreta difícilmente cuantificable	23
	D) Más de 100.000€	6
	E) No financieramente sostenible	95
	F) No competencia municipal	58
	G) Se contradice con el proyecto participativo de la Plaza de la Litera	1



# Votación y priorización de las propuestas validadas

- **Pueden votar** todas las personas que lo deseen.
- Para poder ejercer el derecho a voto será necesario demostrar la condición de vecino vecina y/o persona que trabaja en Binefár. Bastará presentar un documento oficial o fotocopia.
- El voto será totalmente secreto.



# ¿Cómo se pueden votar las propuestas?



**1º ) Cada persona podrá votar como MÁXIMO a 5 propuestas**

**2º) Deberá establecer una priorización de las propuestas**

Se valorara de 1 a 5 las propuestas elegidas  
(5= más importante /1= menos importante)

# ¿EN QUÉ INVERTIRÍAS 100.000 €?

El Ayuntamiento de Binéfar  
destinará 100.000 euros del  
superávit a Inversiones  
Financieramente Sostenibles.



Ejemplo  
Ficha de  
votación  
de  
Propuesta

## VOTO PROPUESTAS

1. Puedes **Votar hasta 5** de las propuestas.
2. Deberás **Priorizar las**

Valoración	Titular propuesta	Código propuesta
5	<i>Investigar la proyección comercial de Binéfar para un futuro</i>	7
4	<i>Plan estratégico comercial Binéfar</i>	1
3	<i>Jardín Vertical</i>	13
2	<i>Skate Park</i>	17
1	<i>Escalones hacia el futuro, intervención artística</i>	39

Pueden ejercer su voto todas las personas que acrediten que residen o trabajan en Binéfar (DNI, facturas, Certificados, etc.)

# Resultados de la votación



1. Se **realizara la propuesta que haya obtenido el mayor número de votos.**
1. En caso de empate en número de votos, se elegirá la propuesta/s que hayan obtenido mayor puntuación en la prioridad de implementación asignada en la votación.
2. Con el objetivo de poder llevar a cabo el máximo número de propuestas que la ciudadanía de Binéfar ha realizado, se estableció en las normas reguladoras del proceso, que dentro del presupuesto asignado de 100.000 €, se puedan implementar una o varias de las propuestas que hayan obtenido mayor número de votos, priorizando en orden correlativo al número de votos obtenido, aquellas que se ajusten al presupuesto.

Es decir que si con el presupuesto asignado se pueden realizar las dos primeras propuestas que hayan tenido mayor número de votos y la tercera no se puede implementar porque supera el presupuesto y la cuarta si se podría desarrollar porque entraría dentro del presupuesto asignado se optara por llevar a cabo esta cuarta en vez de la tercera. (Ejemplo: En base al presupuesto de 100.000€, si el coste de la primera propuesta es de 50.000€ y la segunda de 30.000€, el de la tercera 80.000 € y el de la cuarta 20.000€, se optara por implementar esta última)

# ¿Cómo y cuándo se votan las propuestas viables ?



## A través de Email

[participa@binefar.es](mailto:participa@binefar.es)

Necesario adjuntar fotocopia documento acreditativo que reside o trabaja en Binéfar



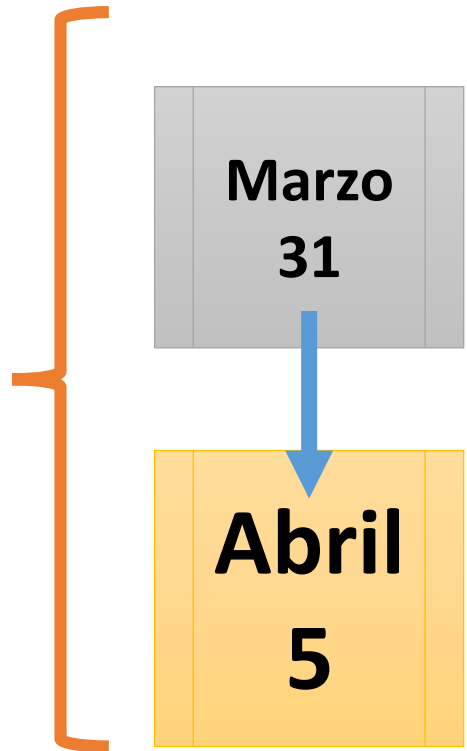
## DEPOSITANDO EL VOTO EN EL BUZÓN CIUDADANO AYUNTAMIENTO

Necesario adjuntar fotocopia documento acreditativo que reside o trabaja en Binéfar



## Presencialmente en la PLAZA MAYOR DE BINÉFAR JORNADA DE VOTACIÓN 10 A 20H

Necesario presentar documento acreditativo que reside o trabaja en Binéfar



Abril 5



por tu participación

# Proceso PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE BINÉFAR

**¿EN QUÉ INVERTIRÍAS  
100.000 €?**



El Ayuntamiento de Binéfar  
destinará 100.000 euros del  
superávit a Inversiones  
Financiamiento Sostenibles.